



PROGRAMA: CDTI LÍNEA DIRECTA DE EXPANSIÓN
DIRIGIDO A: PYMES Y GRANDES EMPRESAS



CDTI

LÍNEA DIRECTA DE EXPANSIÓN
(LIC A)



WEB: WWW.TUFINANZIACION.COM
MAIL: INFO@TUFINANZIACION.COM
TELÉFONO: 960 500 601

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	PAG. 03
¿CUÁL ES LA SITUACIÓN DE LA INNOVACIÓN EN ESPAÑA?	PAG. 03
OBJETIVOS DEL PROGRAMA	PAG. 04
BENEFICIARIOS	PAG. 05
CONCEPTOS FINANCIABLES	PAG. 06
CARACTERÍSTICAS PRÉSTAMO	PAG. 07
DESEMBOLSO AYUDA	PAG. 08
¿QUÉ TIPO DE PROYECTOS HA FINANCIADO EL CDTI EN 2016?	PAG. 09
¿CÓMO SOLICITO LA AYUDA?	PAG. 10



INTRODUCCIÓN

La Innovación es la mejora continua a través de la búsqueda permanente de una mayor eficiencia y eficacia. La incorporación de pequeñas mejoras a un proceso, producto o servicio, es la esencia de la innovación que en muchos casos involucra la incorporación de nueva tecnología al proceso.

Este cambio continuo es el leimotiv de la innovación que a la vez repercute significativamente en la competitividad y el crecimiento empresarial. En la PYME, el 30% de su facturación proviene de nuevos productos. El comportamiento positivo de las ventas está relacionado directamente con la introducción de innovaciones en el mercado.

¿CUÁL ES LA SITUACIÓN DE LA INNOVACIÓN EN ESPAÑA?

Los resultados del Cuadro europeo de indicadores de la innovación 2017 de la Comisión Europea revelan la pérdida de posiciones de España en este segmento. La puntuación lograda por nuestro país en el índice sintético de innovación es de 0,361, lo que le sitúa por debajo del promedio de 0,521 del conjunto de países europeos, y muy alejado de Suecia, que lidera la clasificación con un 0,703.

Según los datos de la CE, España es el tercer país, junto a Lituania, que más ha retrocedido en innovación desde el inicio de la crisis en 2008 –por detrás de Rumanía y Hungría–. Desde ese año, hemos perdido anualmente una media del 0,8% de rendimiento en I+D+i. Con estos resultados, España se va al puesto 21 en la tabla, empatando con Grecia y Hungría.

Este mismo informe señala que España mejoró los resultados de innovación hasta 2013, pero desde ese año el índice de innovación ha disminuido de manera considerable, por lo que la media de variación anual da negativo.

Además, la comisión también pone de relieve que la inversión y la financiación de la I+D+i en nuestro país ha caído una media anual del 5,7% desde 2008. Según el documento, la inversión del sector público ha experimentado un crecimiento del 0,8% cada año, pero la procedente de capital de riesgo ha caído un promedio anual del 11% desde 2008.

OBJETIVO DEL PROGRAMA



Ayudas a la inversión inicial y a la inversión inicial en favor de una nueva actividad económica para potenciar el crecimiento de empresas innovadoras, mejorando las capacidades principalmente de las pymes y de las empresas de mediana capitalización.

Las regiones asistidas a las que se dirigen estos préstamos son Andalucía, Castilla-La Mancha, Extremadura, Murcia, Castilla y León, Comunidad Valenciana (se excluye Valencia capital 1) y Canarias.

Al amparo de esta línea, se concederán las siguientes ayudas a la inversión en zonas asistidas:

Ayudas a la inversión inicial

Entendiendo como tal la inversión en activos materiales e inmateriales relacionada con la creación de un nuevo establecimiento, la ampliación de la capacidad de un establecimiento existente, la diversificación de la producción de un establecimiento en productos que anteriormente no se producían en el mismo o una transformación fundamental del proceso global de producción de un establecimiento existente.

Ayudas a la inversión inicial en favor de una nueva actividad económica

Entendiendo como tal la inversión en activos materiales e inmateriales relacionada con la creación de un nuevo establecimiento, o la diversificación de la actividad de un establecimiento, siempre y cuando la nueva actividad no sea una actividad idéntica o similar a la realizada anteriormente en el establecimiento.

BENEFICIARIOS

Z

Empresas individuales que desarrollen un proyecto de inversión en las regiones asistidas de Andalucía, Castilla-La Mancha, Extremadura, Murcia, Castilla y León, Comunidad Valenciana (se excluye Valencia capital) y Canarias.

En Castilla y León y en la Comunidad Valenciana (excluida Valencia capital) solo podrán ser beneficiarias las PYMES. En el resto de las regiones asistidas no se considerará el tamaño de la empresa para poder ser beneficiaria.

Podrán ser objeto de ayuda los proyectos pertenecientes a todas las actividades económicas susceptibles de recibir ayudas, exceptuando los siguientes:

- Los proyectos para financiar actividades económicas del sector del acero, el carbón, la construcción naval, las fibras sintéticas, los transportes e infraestructura conexa, la producción y distribución de energía y las infraestructuras energéticas, la pesca y acuicultura y la producción agrícola primaria, de acuerdo con la normativa comunitaria aplicable. La transformación de productos agrícolas en productos no agrícolas y su comercialización no están incluidas en esta excepción y serán, por tanto, susceptibles de ayuda.
- Los proyectos para financiar actividades relacionadas con la exportación, en los términos de la normativa comunitaria. Tampoco se podrán conceder ayudas condicionadas a la utilización de productos nacionales en lugar de importados.
- Los proyectos relativos al desmantelamiento o construcción de centrales nucleares; a la fabricación, transformación y comercialización de tabaco y productos del tabaco; la inversión en infraestructuras aeroportuarias; el desarrollo de tecnología de uso exclusivamente militar y la inversión para lograr la reducción de gases de efecto invernadero.

CONCEPTOS FINANCIABLES

Z

Se considerarán financiables los siguientes gastos del proyecto:

- La adquisición de activos fijos nuevos que supongan una mejora de capacidades en la empresa titular que realiza el proyecto.
- Los costes de inversión en los siguientes activos materiales e inmateriales: «activos materiales»: activos consistentes en instalaciones, maquinaria y equipos; «activos inmateriales»: activos que no tienen una materialización física o financiera, como las patentes, licencias, conocimientos técnicos u otros derechos de propiedad intelectual o industrial.



En el caso de las grandes empresas, los costes de los activos inmateriales únicamente serán financiables hasta un límite del 50 % del total de los costes de inversión elegibles del proyecto para la inversión inicial.

No se considerarán financiables:

- Terrenos y construcciones.
- Amortizaciones de equipo.
- Arrendamiento de activos materiales.
- Activos de segunda mano.
- El IVA.

CARACTERÍSTICAS DEL PRÉSTAMO

1. Las solicitudes se pueden presentar todo el año hasta el 31/12/2020.
2. La dotación presupuestaria es de 160.000.000 para el periodo 2018-2020.
3. Las inversiones deberán realizarse con posterioridad a la presentación de la solicitud.
4. La financiación ofrecida a través de esta línea son préstamos y tramo no reembolsable con tipo de interés bonificado del Euribor + 0,5%.
5. El presupuesto mínimo deberá ser de 175.000 euros y máximo de 30 millones de euros.
6. El importe será como máximo del 75% del presupuesto presentado y su periodo de amortización de 7 años con un año de carencia.
7. El tramo no reembolsable será del 10%.
8. El beneficiario de las ayudas deberá aportar una contribución financiera mínima del 25 % de los costes elegibles, bien a través de sus propios recursos, bien mediante financiación externa exenta de cualquier tipo de ayuda pública.

La intensidad de ayuda en equivalente de subvención bruta, y que se proporciona en este instrumento a través de la bonificación del tipo de interés del préstamo, así como del tramo no reembolsable, no podrá superar los siguientes límites:

REGIONES ASISTIDAS	GRANDES EMPRESAS	MEDIANAS EMPRESAS	PEQUEÑAS EMPRESAS
Canarias	35%	45%	55%
Andalucía, Extremadura, Castilla La Mancha, Murcia	25%	35%	45%
Castilla León (excepto Soria), Comunidad Valenciana (excepto Valencia capital)	—	20%	30%
Soria	—	25%	35%

DESEMBOLSO DE LA AYUDA

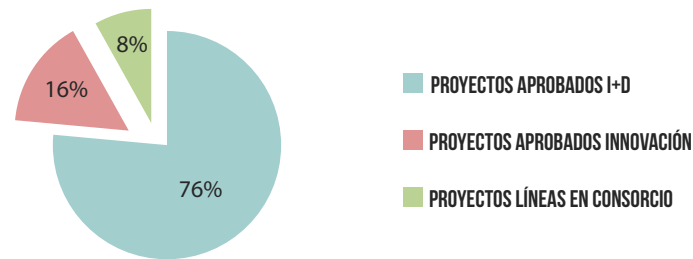


- Anticipo del 50% de la ayuda en el momento de la firma del contrato entre CDTI y la empresa beneficiaria. Este anticipo se puede incrementar hasta el 75% con la aportación de garantías.
- Tras la certificación del hito único del proyecto, debiendo presentar una auditoría de gastos del proyecto, se abonará el importe restante.

¿QUÉ TIPO DE PROYECTOS HA FINANCIADO CDTI EN 2016?

En el año 2016 el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) aprobó **1.423 proyectos** de apoyo a la I+D+i empresarial, incluyendo la financiación de proyectos individuales y consorciados, proyectos de innovación, ayudas Neotec (empresas de base tecnológica), ayudas de cooperación internacional y las inversiones de capital riesgo, esto supuso más de **739 millones de euros** de financiación directa.

PROYECTOS APROBADOS EN 2016

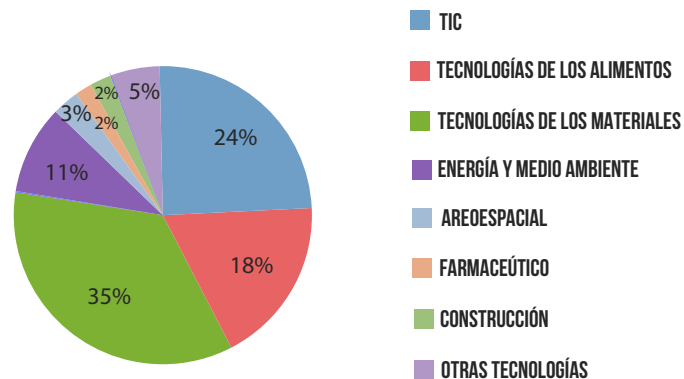


Como se observa en el gráfico el mayor número de proyectos aprobados corresponde a proyectos de I+D individuales con un 76%, por detrás se sitúan los proyectos de innovación con un 16%, y por último, los proyectos en consorcio con un 8%.

En el año 2016, el 79% de las empresas financiadas fueron PYMEs.

Por ámbito geográfico, Madrid, Cataluña, Andalucía, País Vasco, la Comunidad Valenciana y Andalucía representan el 70% de la financiación concedida. El otro 30% corresponde al resto de Comunidades Autónomas.

TIPOLOGÍA DE PROYECTOS FINANCIADOS EN 2016



Por último cabe destacar la tipología de proyectos que más financió CDTI durante el 2016. Siete tecnologías representaron el 55% de los proyectos financiados:

TIC (24%), tecnologías de los alimentos (18%), tecnologías de los materiales (35%), energía y medio ambiente (11%), aeroespacial (3%), sector farmacéutico (2%) y construcción (2%). El 5% restando corresponde a otras tecnologías.



¿CÓMO SOLICITO LA AYUDA?

La **Línea Directa de Expansión** está abierta todo el año. Tramitar la solicitud no es tarea fácil, por ello, ponemos a disposición de tu empresa a un equipo de profesionales que se encargarán de toda la gestión de cualquier ayuda o subvención pública, financiación privada o asesoramiento en general.

TuFinanZiacion.com es la plataforma web nº 1 en España de **búsqueda y gestión de financiación para pymes, emprendedores y autónomos**. Juntamos en un solo espacio y a un solo clic de nuestros clientes, todas las oportunidades de financiación pública y privada que hay en el mercado.

TuFinanZiacion.com está formado por un **equipo de profesionales** y más de 80 consultores homologados que asesora a las empresas y autónomos de una manera integral en todos y cada uno de los aspectos relacionados con la financiación. Desde su inicio, ha asesorado a más de 10.000 empresas, gestionado más de 320 proyectos y ha conseguido más de 79 millones de euros para sus clientes.

**CONTACTA CON NOSOTROS EN EL 960 500 601 O EN [INFO@TUFINANZIACION.COM](mailto:info@tufinanzacion.com) Y
CONSIGUE FINANCIACIÓN PARA TU PROYECTO INNOVADOR**



info@tufinanzacion.com



www.tufinanzacion.com



960 500 601

TUFINANZIACION

www.tufinanziacion.com
960 500 601
info@tufinanziacion.com

@TuFinanZiacion

